



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

FALLO

Con fundamento en el artículo 33 del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en la Auditoría Superior de la Federación (en adelante “El Acuerdo”), Capítulo II. De los procedimientos de adjudicación para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios, Subcapítulo II.2. De la licitación pública, Apartado II.2.5. Del fallo, Subcapítulo II.3. De las excepciones a la licitación pública, Apartado II.3.1. De la invitación a cuando menos tres personas de las Reglas de operación para adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios en la ASF (en adelante “Las Reglas”) y el numeral 2.7 Comunicación del fallo de las bases de la convocatoria, se emite el Fallo relativo a la **Invitación a cuando menos tres personas nacional No. ASF-DGRMS-ITPN-10/2026, “Servicio integral para llevar a cabo la cuarta carrera de la ASF”**.

De conformidad con los artículos 32 y 33 de “El Acuerdo”, Capítulo II. De los procedimientos de adjudicación para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios, Subcapítulo II.2. De la licitación pública, Apartado II.2.4. De la evaluación de las proposiciones, numeral 2 de “Las Reglas” y numeral 4. Criterio de evaluación y adjudicación del contrato, subnumeral 4.1. Criterio de evaluación binaria de las bases de la convocatoria, la Subdirección de Gestión de Expedientes Enlace de Acciones de Compras mediante oficio No. UGA/DGRH/SGE/240/2026, de fecha 06 de octubre de 2026, remite el dictamen de evaluación a la Dirección de Recursos Materiales y Administración de Archivos, donde se detalla la revisión cualitativa a la documentación legal y evaluación a las propuestas técnicas y económicas, de las proposiciones presentadas por los licitantes: **Klarhes, S.A. de C.V., Jorge Félix Román Sabanilla, Representaciones Zar Ocampo, S.A. de C.V., General Sports, S.A. de C.V. y Servicios y Promociones de Mercadotecnia, S.A. de C.V.**, determinando lo siguiente:

Evaluación legal y administrativa:

La Dirección General de Recursos Humanos, por conducto de la Dirección de Administración de Personal, realizó la evaluación cualitativa de los requisitos legales de las propuestas de los licitantes **Klarhes, S.A. de C.V., Jorge Félix Román Sabanilla, Representaciones Zar Ocampo, S.A. de C.V., General Sports, S.A. de C.V. y Servicios y Promociones de Mercadotecnia, S.A. de C.V.**, concluyendo lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33, fracción I, de “El Acuerdo”, se desecha por incumplimiento de los requisitos legales establecidos en el numeral 3.2 Documentación legal, de las bases de la convocatoria la propuesta del licitante: **Klarhes, S.A. de C.V.**, de conformidad a lo indicado en el numeral 2.11 Causas de desechamiento de las bases de la convocatoria, como a continuación se detalla:

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
Klarhes, S.A. de C.V.	El licitante No cumple con lo solicitado en el numeral 3.2 Documentación legal en los subnumerales 3.2.15 y 3.2.16, ya que No presenta los escritos solicitados.	3.2 Documentación legal <i>De conformidad a lo previsto en el artículo 29 del “Acuerdo” y Capítulo II. De los procedimientos de adjudicación para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios, subcapítulo II.2. De la licitación pública, subnumeral II.2.3. De la presentación y apertura de proposiciones, numeral 15 de las “Reglas” los “Licitantes” entregarán junto con el <u>sobre cerrado y sellado que contenga la proposición</u> la siguiente documentación debidamente requisitada como se detalla en cada numeral, la cual se podrá entregar</i>



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
		en un sobre independiente de la propuesta técnica y propuesta económica. (...) 3.2.15 Deberá presentar en hoja preferentemente membretada, sin tachaduras ni enmendaduras y con firma autógrafa por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello, escrito que contenga la <u>manifestación bajo protesta de decir verdad</u> de que el representante legal, así como los socios o accionistas de la persona moral en su carácter de Licitante que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés de conformidad con el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. 3.2.16 Deberá presentar en hoja preferentemente membretada, sin tachaduras ni enmendaduras y con firma autógrafa por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello, escrito que contenga la <u>manifestación bajo protesta de decir verdad</u> de que el representante legal, que actúa a su nombre o representación de la persona moral en su carácter de "Licitante" no se encuentra en el supuesto del artículo 24 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Las omisiones antes señaladas, restan certeza jurídica y afectan la solvencia de la proposición, ya que el licitante incumple con los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, por lo que conforme a lo previsto en el numeral 2.11 Causas de desechamiento, subnumerales 2.11.1, 2.11.18 y 2.11.19, de las bases de la convocatoria que a la letra dicen: 2.11 Causas de desechamiento 2.11.1 Serán causas de desechamiento, además de las explícitamente señaladas en casos concretos, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria o en las precisiones derivadas de las aclaraciones a la convocatoria que afecte la solvencia de la propuesta (técnica o económica). (...) 2.11.18 La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios conforme a lo indicado en la convocatoria, sus anexos, apéndices y las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria.



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
		2.11.19 La falta de alguna de las formalidades y/o requisitos establecidos en los documentos obligatorios de la presente convocatoria, sus anexos, apéndices y las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria. (...) Por los motivos antes señalados, se desecha la propuesta del licitante Klarhes, S.A. de C.V.

Los licitantes **Jorge Félix Román Sabanilla, Representaciones Zar Ocampo, S.A. de C.V., General Sports, S.A. de C.V. y Servicios y Promociones de Mercadotecnia, S.A. de C.V.,** cumplen con la documentación legal y administrativa solicitada en el numeral 3.2 Documentación legal de las bases de la convocatoria, por lo que son susceptibles de analizarse técnicamente.

Evaluación técnica de las proposiciones que cumplieron con los requisitos legales

La Dirección General de Recursos Humanos, por conducto de la Dirección de Administración de Personal, realizó la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas de los licitantes **Jorge Félix Román Sabanilla, Representaciones Zar Ocampo, S.A. de C.V., General Sports, S.A. de C.V. y Servicios y Promociones de Mercadotecnia, S.A. de C.V.,** de acuerdo con lo establecido en los numerales 3.3 Propuesta técnica, 4. Criterio de evaluación y adjudicación del contrato, subnumeral 4.2 Evaluación de la propuesta técnica, de las bases de la convocatoria, concluyendo lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33, fracción I de "El Acuerdo", se desecha por incumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en el numeral 3.3 Propuesta técnica, subnumeral 3.3.1 y numeral 4.2 Evaluación de la propuesta técnica de las bases de la convocatoria, la propuesta del licitante: **Servicios y Promociones de Mercadotecnia, S.A. de C.V.,** de conformidad con lo indicado en el numeral 2.11 Causas de desechamiento de las bases de la convocatoria, como a continuación se detalla:

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
Servicios y Promociones de Mercadotecnia, S.A. de C.V.	El licitante, No cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el Anexo A, Anexo Técnico de Servicios Servicio integral para llevar a cabo la cuarta carrera de la ASF punto 4 Requisitos para evaluación. • Inciso b) El Licitante no señala las fechas de las contrataciones y servicios prestados.	3.3 Propuesta Técnica <u>Los "Licitantes" deberán presentar, su propuesta en sobre cerrado y sellado, foliada en orden consecutivo en cada una de las hojas útiles:</u> 3.3.1 El "Licitante" presentará propuesta técnica conforme a lo establecido en el Anexo A y sus apéndices y deberá dar total cumplimiento a los requisitos solicitados en dicho Anexo y sus Apéndices, impresa en hoja preferentemente membretada, sin tachaduras ni enmendaduras y con firma autógrafa por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello; deberá indicar de manera detallada las especificaciones técnicas, anexas documentación soporte que acredite cada requisito, sin precios y respetando el orden en el que aparecen en el Anexo A y sus Apéndices de esta convocatoria, así como las precisiones



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
		derivadas de las aclaraciones a la convocatoria y preferentemente anexar la propuesta técnica en medio magnético mediante <i>Universal Serial Bus</i> (USB) o Disco Compacto (CD) de 700 MB, en formato Word o Excel (<i>sin embargo, en caso de controversia, las que prevalecerán, será la propuesta técnica presentada físicamente por el "Licitante". La no presentación del medio magnético <u>no</u> es causa de desechamiento</i>). (...)" Anexo A Anexo Técnico de Servicios (...) 4. Requisitos para evaluación (...) b) Curriculum vitae preferentemente en hoja membretada en el cual acredite la experiencia por un año, el cual deberá contener cartera de clientes, fecha de las contrataciones y servicios prestados, mismo que deberá estar firmado por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello. (...) Las omisiones antes señaladas, afectan la solvencia de la proposición, ya que el licitante incumple con los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria y Anexo A, Anexo Técnico de Servicios, por lo que conforme a lo previsto en el numeral 2.11 Causas de desechamiento, subnumerales 2.11.1 y 2.11.19 de las bases de la convocatoria que a la letra dicen: 2.11 CAUSAS DE DESECHAMIENTO 2.11.1 Serán causas de desechamiento, además de las explícitamente señaladas en casos concretos, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria o en las precisiones derivadas de las aclaraciones a la convocatoria que afecte la solvencia de la propuesta (técnica o económica). (...) 2.11.19 La falta de alguna de las formalidades y/o requisitos establecidos en los documentos obligatorios de la presente convocatoria, sus anexos, apéndices y las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria. (...)



**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS**

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
		Por los motivos antes señalados, se desecha la propuesta del licitante Servicios y Promociones de Mercadotecnia, S.A. de C.V.

Los licitantes **Jorge Félix Román Sabanilla, Representaciones Zar Ocampo, S.A. de C.V. y General Sports, S.A. de C.V.**, cumplen con lo solicitado en los numerales 3.3 Propuesta técnica, 4. Criterio de evaluación y adjudicación del contrato, subnumeral 4.2 Evaluación de la propuesta técnica de las bases de la convocatoria; así como con el Anexo A, Anexo Técnico de Servicios, por lo que son susceptibles de analizarse económicamente.

Evaluación económica de las proposiciones que resultaron solventes en su propuesta técnica

La Dirección General de Recursos Humanos, por conducto de la Dirección de Administración de Personal, realizó la evaluación cualitativa de las propuestas económicas de los licitantes **Jorge Félix Román Sabanilla, Representaciones Zar Ocampo, S.A. de C.V. y General Sports, S.A. de C.V.**, de acuerdo con lo establecido en los numerales 3.4 Propuesta económica, 4. Criterio de evaluación y adjudicación del contrato, subnumeral 4.3 Evaluación de la propuesta económica y Anexo B Formato de la propuesta económica de las bases de la convocatoria, determinándose lo siguiente:

Los licitantes **Jorge Félix Román Sabanilla, Representaciones Zar Ocampo, S.A. de C.V. y General Sports, S.A. de C.V.**, cumplen con lo solicitado en los numerales 3.4 Propuesta Económica, 4. Criterio de evaluación y adjudicación del contrato, subnumeral 4.3 Evaluación de la propuesta económica, de las bases de la convocatoria.

Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes

Conforme a lo establecido en el artículo 33, fracción II de "El Acuerdo", derivado de la revisión cualitativa a la documentación legal y administrativa, y evaluación a la propuesta técnica y económica, a continuación, se menciona a los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, toda vez que cumplieron con los requisitos solicitados en la presente invitación.

Licitante	Partida	Legal - Administrativa	Técnica	Económica
Jorge Félix Román Sabanilla	Única	Cumple	Cumple	Cumple
Representaciones Zar Ocampo, S.A. de C.V.	Única	Cumple	Cumple	Cumple
General Sports, S.A. de C.V.	Única	Cumple	Cumple	Cumple

Criterio de adjudicación del contrato

Conforme a lo establecido en el artículo 32, fracción I de "El Acuerdo" y lo señalado en el numeral 4. Criterio de evaluación y adjudicación del contrato y subnumerales 4.1 Criterio de evaluación binaria y 4.4 Criterios de adjudicación del "Contrato" de las bases de la convocatoria a la **Invitación a cuando menos tres personas nacional No. ASF-DGRMS-ITPN-10/2026, "Servicio integral para llevar a cabo la cuarta carrera de la ASF"**; toda vez que el contrato se adjudicará a un solo licitante, conforme a los numerales 1.2.3 y 4.4.2 de las bases de la convocatoria, se determina lo siguiente:



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

Se adjudica el contrato a precios fijos para la **partida única y sus subpartidas** correspondiente a la **Invitación a cuando menos tres personas nacional No. ASF-DGRMS-ITPN-10/2026, "Servicio integral para llevar a cabo la cuarta carrera de la ASF"**, al licitante **General Sports, S.A. de C.V.**, toda vez que resulta la propuesta solvente y con el precio más bajo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de "El Acuerdo".

De conformidad con los precios unitarios ofertados en su propuesta económica, **mismos que serán fijos durante la vigencia del contrato** para la partida única y sus subpartidas, bajo las condiciones técnicas y económicas establecidas por la convocante en las bases de la convocatoria y anexos correspondientes, de acuerdo con el detalle establecido en su propuesta económica:

Partida	Descripción del servicio	Unidad de medida	Cantidad	Subtotal	IVA	Total
ÚNICA	SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA CUARTA CARRERA DE LA ASF	SERVICIO	1	\$ 954,090.00	\$ 152,654.40	\$ 1,106,744.40

Subpartida	Concepto	Cantidad (a)	Unidad de Medida	Precio Unitario (b)	Subtotal (a) x (b)
1	Playera alusiva a la Cuarta Carrera de la ASF	1,900	Pieza	\$ 140.00	\$ 266,000.00
2	Playera para el personal de staff alusiva a la Cuarta Carrera de la ASF	110	Pieza	\$ 135.00	\$ 14,850.00
3	Número de participante alusivo a la Cuarta Carrera de la ASF	1,900	Pieza	\$ 12.00	\$ 22,800.00
4	Chip	1,900	Pieza	\$ 65.00	\$ 123,500.00
5	Sobre personalizado	1,900	Pieza	\$ 4.00	\$ 7,600.00
6	Medalla para participantes alusiva a la Cuarta Carrera de la ASF	1,900	Pieza	\$ 50.00	\$ 95,000.00
7	Medalla para ganadores alusiva a la Cuarta Carrera de la ASF	12	Pieza	\$ 200.00	\$ 2,400.00
8	Bolsa ecológica alusiva a la Cuarta Carrera de la ASF	1,900	Pieza	\$ 42.00	\$ 79,800.00
9	Kit de recuperación	1	Paquete	\$ 91,200.00	\$ 91,200.00
10	Ambulancia de cuidados intensivos	1	Servicio	\$ 11,500.00	\$ 11,500.00
11	Equipo de Jueces	1	Servicio	\$ 10,500.00	\$ 10,500.00
12	Locutor	1	Servicio	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00
13	Servicio de guardarropa	1	Servicio	\$ 9,500.00	\$ 9,500.00
14	Sonido de ambientación	1	Servicio	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00

15	Cronómetro de doble vista panorámico	1	Servicio	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
16	Fotografía del evento	1	Servicio	\$ 16,000.00	\$ 16,000.00
17	Vallas de contención inclinada	1	Servicio	\$ 9,800.00	\$ 9,800.00
18	Vallas de contención lineal	1	Servicio	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00
19	Estructuras para señalamiento de servicios y ruta	1	Servicio	\$ 3,200.00	\$ 3,200.00
20	Templete para premiación	1	Servicio	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00
21	Carpa para servicios	1	Servicio	\$ 24,000.00	\$ 24,000.00
22	Puesto de hidratación en ruta	1	Servicio	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
23	Mesas y sillas para los servicios	1	Servicio	\$ 5,100.00	\$ 5,100.00
24	Medallero	1	Servicio	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
25	Señalización del recorrido	1	Servicio	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00
26	Servicio de recolección de basura	1	Servicio	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00
27	Lona para valla inclinada	60	Pieza	\$ 260.00	\$ 15,600.00
28	Lona para baños	2	Pieza	\$ 260.00	\$ 520.00
29	Lona para Servicio Médico	1	Pieza	\$ 260.00	\$ 260.00
30	Lona para Jueces	1	Pieza	\$ 260.00	\$ 260.00
31	Lona para Guardarropa	1	Pieza	\$ 260.00	\$ 260.00
32	Lona para entrada de Corredores y de Visitantes	2	Pieza	\$ 260.00	\$ 520.00
33	Lona para señalización de kilómetros en ruta	4	Pieza	\$ 260.00	\$ 1,040.00
34	Lona para desviación de kilómetros (para 3km y para 5km)	2	Pieza	\$ 260.00	\$ 520.00
35	Lona para señalización de ruta (flechas)	6	Pieza	\$ 260.00	\$ 1,560.00
36	Lona para el back del templete	1	Pieza	\$ 2,800.00	\$ 2,800.00
37	Lona para el croquis de la ruta	2	Pieza	\$ 2,800.00	\$ 5,600.00
38	Listón para salida y meta	1	Pieza	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
39	Arco túnel Inflable salida y meta	1	Pieza	\$ 38,000.00	\$ 38,000.00
40	Montaje y desmontaje de arco túnel inflable	1	Servicio	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00

El monto total de la **partida única y sus 40 subpartidas** es por un monto de \$954,090.00 (Novecientos cincuenta y cuatro mil noventa pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado de \$152,654.40 (Ciento cincuenta y dos mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 40/100 M.N.) dando un monto total de **\$1'106,744.40** (Un millón ciento seis mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 40/100 M.N.)



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

Los recursos presupuestales serán ejercidos con recursos correspondientes al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2026.

El pago de los servicios se realizará conforme a lo establecido en el Anexo A, Anexo Técnico de Servicios, numeral 9. Forma de pago de las bases de la convocatoria.

Vigencia de la contratación: A partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026.

Se verificó en el directorio de proveedores y contratistas sancionados de la página de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno al licitante y representante legal de la proposición que resultó solvente, con objeto de comprobar que no se encuentra inhabilitado, por lo que la Auditoría Superior de la Federación está en posibilidad de adjudicar el contrato, lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48, fracción IV, de "El Acuerdo".

Conforme al numeral 2.8 Firma del Contrato, subnumeral 2.8.2 de las bases de la convocatoria, el representante legal del licitante adjudicado previo cotejo documental (día hábil posterior a la notificación del presente fallo), deberá presentarse a formalizar el contrato correspondiente, en la Dirección de Contratos y Convenios (DCyC) a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes a la comunicación del presente fallo en un horario de 9:00 a 14:30 y de 16:30 a 18:00 horas, sita en Carretera Picacho Ajusco No. 167, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México, teléfono 55 5200 1500 extensiones 10478, 10986 y 10707.

De conformidad con Capítulo IV. De los contratos y pedidos, Subcapítulo IV.3. De las garantías, numerales 3, 5 y 16 de las "Reglas" y el numeral 3.6 Garantías; Subnumeral 3.6.2 Garantía de cumplimiento del "Contrato" de las bases de la convocatoria, **el licitante adjudicado** deberá presentar en días y horarios laborables a la "DRMAA", la garantía de cumplimiento **divisible** del contrato dentro de los 15 días hábiles siguientes a la suscripción del mismo en las oficinas que ocupa dicha Dirección. Será responsabilidad de la persona "Administrador(a) del contrato" gestionar que el "Proveedor" presente la garantía de cumplimiento en tiempo y forma, por lo que deberá considerar los tiempos para su presentación a la "DRMAA" y ésta, a su vez, a la "DCyC".

Asimismo, con base al numeral 3.6 Garantías, Subnumeral 3.6.3 Póliza de responsabilidad civil de las bases de la convocatoria el **licitante adjudicado** deberá presentar la Póliza de seguro de responsabilidad civil en días y horarios laborables a la "DRMAA", y será responsabilidad de la persona administradora del contrato gestionar que el proveedor presente la Póliza de seguro de responsabilidad civil dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, por lo que deberán considerar los tiempos para su presentación a la "DRMAA" y ésta, a su vez, a la DCyC, de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo IV. De los Contratos y Pedidos, Subcapítulo IV.3. De las garantías, de "Las Reglas", en las oficinas que ocupa dicha Dirección.

Previo a su formalización, el representante legal del licitante adjudicado deberá presentar opinión positiva de cumplimiento de sus obligaciones fiscales, opinión positiva de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social y constancia de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, asimismo los documentos indicados para cotejo documental en el numeral 2.8 Firma del Contrato, subnumeral 2.8.1 Cotejo documental de las bases de la convocatoria, el día hábil posterior a la emisión del presente fallo en la DCyC en un horario de 9:00 a 14:30 y de 16:30 a 18:00 horas, sita en Carretera Picacho Ajusco No. 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México.



**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS**

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 de "El Acuerdo", con la comunicación del presente fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo del contrato de las bases de la convocatoria del procedimiento de contratación.

De conformidad con el artículo 58, segundo párrafo, de "El Acuerdo", la propuesta del licitante que no hubiese sido adjudicado, podrá ser devuelta si así lo solicita, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se comunique el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso, la propuesta deberá conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos, la Auditoría Superior de la Federación podrá proceder a su devolución o destrucción.

Se emite el presente Fallo a los nueve días del mes de octubre de 2026.

ÁREA REQUERENTE

Mtro. Jesús Rusvelt Marcos García
Director General de Recursos Humanos

LA CONVOCANTE

Mtro. Saúl Enrique Ayala Medina
**Director de Recursos Materiales y
Administración de Archivos**

CON FUNDAMENTO EN EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.5 DEL FALLO, NUMERAL 4 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ASF Y AL NOMBRAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PRESIDIRÁN POR PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN LOS ACTOS DE JUNTAS DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EMISIÓN DE FALLOS Y DIFERIMIENTO DE LOS MISMOS DURANTE EL EJERCICIO 2026, RELATIVOS A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FECHA 28 DE ENERO DE 2026.

LA CONVOCANTE

Lic. Abigail Jessica González Pérez
Subdirectora de Adquisiciones

CON FUNDAMENTO EN EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.5 DEL FALLO, NUMERAL 4 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ASF Y AL NOMBRAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PRESIDIRÁN POR PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN LOS ACTOS DE JUNTAS DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EMISIÓN DE FALLOS Y DIFERIMIENTO DE LOS MISMOS DURANTE EL EJERCICIO 2026, RELATIVOS A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FECHA 28 DE ENERO DE 2026.



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN

Ing. Carlos López Albarrán
Director de Administración de Personal

Lic. Ricardo Felicimo Acedo Cazares
Subdirector de Servicios al Personal

Esta hoja forma parte integral del fallo de la Invitación a cuando menos tres personas nacional No. ASF-DGRMS-ITPN-10/2026, "Servicio integral para llevar a cabo la cuarta carrera de la ASF".

Revisó	Lic. Enrique Izaguirre Perez	Jefe de Departamento de Adquisiciones	
Elaboró	Lic. Patricia Rodríguez De Jesús	Coordinador de Auditores Administrativos	

4AD3RM02-06